

si en tan angustiadas cir-
cunstancias de vana pa-
se a mi desdichada Conson-
te, q^{do} se intenera su honor
el mio, y el de mi familia,
y seria un hombre sin pun-
dono, y sin verguenza, si
tratara de permanecer en
un lugar donde hai varios
habitantes q^e siendo en rea-
lidad fieras, llevan la figu-
ra y algunos accidentes de
racionales, y q^e tienen la
baxa complacencia de
derriuir la fama, y aun la
vida de sus semejantes, y
especialm^{te} de los hombres
de bien.

He obedecido ya y cumpli-
do la or^{de} sup^{ca} de V. E^{ca} con
la exactitud de siempre, y dado
este paso Reclamo ahora su
autoridad, suplicandole q^e
permita q^e me traslade Yo a
esa Capital en la primera oca-
sion q^e se me presente por la
urgencia del caso, pues ni la
naturaleza, ni la justicia

consienten q^e siendo Yo Abo-
gado, y estando instruido
en las obligaciones de esta
ciudad, pudiese en otras ma-
nos la defensa de mi Muger.

No es embargo el Em-
pleo q^e obtengo, porq^e no so-
lamente lo Renuncio y desde a-
hora lo pongo en las sup^{ca}
manos de V. E^{ca} p^{ca} q^e deter-
mine de el, sino q^e lo abor-
resco abominando y detesto, pu-
es me ha conducido a pade-
cer los mayores ultrages
vilipendios y sin sabores,
sin mas recompensa que
la del desprecio, y miseria
en q^e vivo.

No hai enemigos proxi-
mos, y aun los q^e estaban
distantes estan batidos y
arrollados, y por el poco
emp^o q^e pueda tardar el
sujeto q^e V. E^{ca} se sirva
nombrar en mi lugar su-
plente con arreglo a la or-
denanza de esta Ciudad,
el Alc^e ordinario de pri-

72)

mera eleccion, pues lo
luego q. logre algun al-
vio, y ordene en el modo
posible lo q. ha sido à mi
cargo, emprehendacé mi
viage a unq. sea por en me-
dio de los mayores riesgos
y peligros, en el concepto
y q. en esta materia la trato
con la mayor reserva y
secreto para q. no se tran-
sienda en el publico.

Dios quẽ a V. Exã m.
a. Quexet. En. 6 de 814

Exomõ Soz.

Pdo
Lic. Miguel
Dominguez

Exomõ Sr. Virrey Dr.
Felipe Calleja

Excelentísimo Señor:

Casi al cumplir veinte y dos años de buenos fieles y desinteresados oficios que en mucha parte constan a Vuestra Excelencia empleados en beneficio de la Patria, de la Hacienda Pública, de la Administración de Justicia, y principalmente de la justa causa durante la revolución, y en que a más de haber consumido los mejores y más vigorosos años de mi vida, he perdido la salud y casi enteramente la vista, recibo el duro durísimo golpe de separar de mi lado a mi desgraciada mujer a quien Yo mismo acabo de entregar al Señor Coronel Don Cristóbal Ordoñez para que la conduzca en calidad de presa a esa Capital, cumpliendo puntual y ejecutivamente la orden superior de Vuestra Excelencia de 29 del inmediato pasado Diciembre.

Si Señor Excelentísimo. El día de hoy por una sorpresa, y por mi misma mano he arrancado a una infeliz Madre de enmedio del círculo de doce tiernos hijos que estaban presentes cuyas lágrimas hacían los homenajes debidos a la humanidad, y el justo duelo de la prisión y deshonor de su Madre el día de hoy veo padecer sin culpa a unos inocentes, que ya que no saben hablar, manifiestan su acervo dolor deshechos en un torrente de amargo llanto: el día de hoy quedo Yo, y queda mi numerosa familia sumergidos en una confusión vergüenza y sonrojo inexplicables; y el día de hoy veo calificada a mi mujer de escandalosa, perturbadora del buen orden, seductora y de qué sé Yo que otros tantos delitos.

Sería Yo indigno de la Religión santa que profeso, del nombre español que tengo, y de la educación que recibí de mis honrados Padres si en tan angustiadas circunstancias desamparase a mi desdichada consorte, cuando se interesa su honor el mío, y el de nuestra familia, y sería un hombre sin pundonor, y sin vergüenza, si tratara de permanecer en un lugar donde hay varios habitantes que siendo en realidad fieras, llevan la figura y algunos accidentes de racionales, y que tienen la bárbara complacencia de destruir la fama, y aun la vida de sus semejantes, y especialmente de los hombres de bien.

He obedecido ya y cumplido la orden superior de Vuestra Excelencia con la exactitud de siempre, y dado este paso reclamo ahora su autoridad, suplicándole que permita que me traslade Yo a esa Capital en la primera ocasión que se me presente por la urgencia del caso, pues ni la naturaleza, ni la justicia consienten que siendo Yo Abogado, y estando instruido en las ocurrencias de esta ciudad, pusiese en otras manos la defensa de mi mujer.

No es embarazo el empleo que obtengo, porque no solamente lo renuncio y desde ahora lo pongo en las superiores manos de Vuestra Excelencia para que determine de el, sino que lo aborrezco abomino y detesto, pues me ha conducido a padecer los mayores ultrajes vilipendios y sinsabores, sin más recompensa que la del desprecio, y miseria en que vivo.

No hay enemigos próximos, y aun los que estaban distantes están batidos y arrollados, y por el poco tiempo que pueda tardar el sujeto que Vuestra Excelencia se sirva nombrar en mi lugar suplirá con arreglo a la ordenanza de esta Ciudad el Alcalde ordinario de primera elección, pues Yo luego que logre algún alivio, y ordene en el modo posible lo que ha sido a mi cargo, emprenderé mi viaje aunque sea por enmedio de los mayores riesgos y peligros, en el concepto de que esta materia la trato con la mayor reserva y secreto para que no se trascienda en el público.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Querétaro Enero 6 de 1814.

Excelentísimo Señor

Licenciado Miguel Domínguez
[Rúbrica]

Excmo. Sr. Virrey Don Félix Calleja.